



ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Ocho de Noviembre del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Comprobado el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad, además presenta las ofertas para adjudicar el suministro de carnes y suministro de Helados Sarita para surtir el Centro Turístico Municipal La Hacienda. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7
FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD**





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
ERA, S.A DE C.V.	0020-0021-0029-0060-0061-0064-0091-0124-0125-0146-0149-0209-0219-0230-0285-0290-0314-0315-0393-0394-0442-0467-0496-0497-0592-0593-0626-0668-0670-0671-0679-0680-0706-0707-0819-0840-0841	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023	\$ 4,230.70	\$ 4,230.70

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX		COMPRA DE SUMINISTROS DE CARNE PARA LA VENTA DE VACACIONES AGOSTINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COCINA DE C.T. LA HACIENDA SEGÚN C. PROCESO COMPRASAL:8605-2023-P0008/CP-07-AMEP-2023 400 LBS. CHOQUEZUELA (3x1 LB) 100 GALLINAS ROJAS (UNIDADES) 200 LBS. LONGANIZA 100 LBS. PECHUGA DESHUESADA DE POLLO 505.50 LBS. DE POLLO ENTERO FRESCO (50 UNIDADES)	\$ 1,600.00 \$ 950.00 \$ 500.00 \$ 450.00 \$ 909.90	\$ 4,409.90
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.		PAGO POR COMPRA DE SUMINISTRO DE HELADOS SARITA PARA LA VENTA DIARIA DEL CENTRO TURÍSTICO, PROCESO COMPRASAL 8605-2023-P0016/CD-15-AMEP-2023 2 PALETA DE NANCE	\$ 14.62	\$ 1,361.72



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		2 PALETA DE FRES A	\$ 14.62	
		2 PALETA SANDIA	\$ 19.50	
		MANZANA VERDE		
		2 CUBETA 2GL CHOCOLATE	\$ 56.00	
		SARITA		
		2 CUBETA 2GL FRESA	\$ 56.00	
		SARITA		
		2 CUBETA 2GL VAINILLA	\$ 56.00	
		SARITA		
		2 CUBETA 2GL RON CON	\$ 56.00	
		PASAS SARITA		
		2 CUBETA 2CL	\$ 56.00	
		NAPOLITANO SARITA		
		2 CUBETA 2GL QUESO Y	\$ 56.00	
		FRES A SARITA		
		2 CUBETA 2GL CAFÉ	\$ 56.00	
		SARITA		
		2 CUBETA 2GL COCO	\$ 56.00	
		SARITA		
		2 CUBETA 2GL PIS TACHO	\$ 56.00	
		SARITA		
		2 CUBETA 2GL GALLETAS	\$ 56.00	
		SARITA		
		2 CUBETA 2GL EXPRES O	\$ 56.00	
		FUNDAE SARITA		
		2 CUBETA 2GL ALGODÓN	\$ 56.00	
		DE AZUCAR SARITA		
		2 CUBETA 2GL CHOCO	\$ 56.00	
		CEREZA SARITA		
		2 CONO SOFT VAINILLA	\$ 19.12	
		FRESA		
		2 CHCOCO CONO	\$ 20.26	
		2 COPA SUNDAE	\$ 26.10	
		CHOCOLATE 12U		
		2 COPA SUNDAE FRES A	\$ 26.10	
		2 COPA SUNDAE DULCE	\$ 26.10	
		LECHE		
		3 GIGA CLASICO 12U	\$ 39.15	
		2 PALETA DE COCO 12U	\$ 14.62	
		3 SANDWICHES	\$ 20.25	
		CHOCOLATE 12U		
		3 SANDWICHES QUESO	\$ 20.25	
		FRESA 12U		
		2 SANWICHITO 24U	\$ 27.00	
		2 CINTA NEGRA SARITA 24 U	\$ 30.60	
		2 CINTA NEGRA CRIS PI 21U	\$ 31.50	



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





		2 VASITO BIS ABOR VAINILLA CHOCOLATE	\$ 17.56	
		2 VASITO BISABOR VAINILLA FRESA	\$ 17.56	
		6 CONO WAFLE GRANDE SARITA 200 U	\$ 108.00	
		2 PALETA MANGO CON PAPITA	\$ 14.62	
		1 PALITO CREM OSO SARFTA 3 SABORES	\$ 12.60	
		1 BARRITA CHOCOLATE SARITA 25 U	\$ 6.57	
		1 BARRITA FRES A SARITA 25 U	\$ 6.57	
		1 BARRITA VANILLA SARITA 25 U	\$ 6.57	
		4 CREMOSA NARANJA	\$ 33.76	
		4 GIGA ALMENDRA	\$ 60.12	

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “COMPRA DE SUMINISTRO DE CARNES PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023”.

II- La Comisión de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por los participantes del proceso CP-17-AMEP-2023 de: “COMPRA DE SUMINISTRO DE CARNES PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023”. Y el análisis de las ofertas económicas recibidas. CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX; cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad, por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,409.90).

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.





IV- COMPARACIÓN DE PRECIOS: Según el Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, que literalmente dice: La comparación de precios como un método de contratación ágil y competitivo, basado en la comparación de cotizaciones y convocatoria abierta para asegurar precios competitivos. Generando competencia según los parámetros establecidos por la Ley de Compras Públicas para las Adquisiciones y Contrataciones de bienes y/o servicios de la Administración Pública.

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de la compra descrita anteriormente a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe Administrativo del Centro Turístico Municipal La Hacienda, como administrador de dicha compra. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx en la COMPRA DE SUMINISTRO DE CARNES PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023. Por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,409.90). A continuación el detalle:**

ITEM	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ARTICULO O MATERIAL SOLICITADO.	PROVEEDORES							
		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	LIBRAS DE CHOQUEZUELA 3X1	400	LIBRAS	\$4.00	\$1,600.00	400	LIBRAS	\$5.35	\$2,140.00
2	LONGANIZA (8 UNIDADES)	200	PAQUETES	\$2.50	\$500.00	200	PAQUETES	\$3.20	\$640.00
3	PECHUGAS DESHUEZADA	100	LIBRAS	\$4.50	\$450.00	100	LIBRAS	\$4.00	\$400.00
4	GALLINAS ROJAS	100	UNIDAD	\$9.50	\$950.00	100	UNIDAD	\$0.00	\$0.00
5	POLLOS ENTERO FRESCOS (3.50 LB C/U)	505.5	LIBRAS	\$1.80	\$909.90	500.5	LIBRAS	\$0.00	\$0.00
	MONTO DE LA OFERTA CON TRANSPORTE Y IVA INCLUIDO				\$4,409.90				\$3,180.00

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDA: D) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para la “COMPRA DE SUMINISTRO DE CARNES PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023”.; al proveedor xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx; por haber cumplido con la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y por presentar una oferta que se ajusta a los techos presupuestarios y un plan de pago equivalente a treinta días crédito y en vista que el proveedor xxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx presento oferta pero como se puede observar en el





cuadro comparativo está incompleta por un monto de \$ 4,409.90 con un plan de pago de contado y la razonabilidad de precios esta elevada en comparación a los precios del proveedor XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, además de no haber presentado la matrícula de comercio según la documentación exigida en las especificaciones técnicas por tal razón: se da por terminada la presente que firmamos. **2)** Nombrar a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe Administrativo del Centro Turístico Municipal La Hacienda, como administrador de dicha compra. **3)** Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. **4)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme la respectiva orden de compra. **5)** Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. **6)** Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx. xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso “COMPRAS DE SUMINISTROS DE HELADOS PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DE CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA OCTUBRE 2023”.

II- Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentada por el participante del proceso CD-15-AMEP-2023 “COMPRAS DE SUMINISTROS DE HELADOS PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DE CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA OCTUBRE 2023”. Y el análisis de la oferta económicas recibida; **CONCLUYE:** Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.; cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad. Por un monto de UN MIL TRES SESENTA 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$1,361.72).

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Según el literal e) del Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas, el cual establece literalmente: Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. e) En casos excepcionales, en respuesta a desastres naturales y otros fenómenos de afectación nacional, pandemias, epidemias,





alertas, emergencias de cualquier tipo, desabastecimiento inminente de los bienes y servicios sanitarios, con causas no imputables a la autoridad competente, que ponga en riesgo la prestación de los servicios de salud, y por ende, la vida de las personas además cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden, dictado por autoridad competente;

V- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador de la compra descrita anteriormente a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe Administrativo del Centro Turístico Municipal La Hacienda, como administrador de dicha compra. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a HELADOS SARITA, S.A. DE C.V., en la CD-15-AMEP-2023 proceso de Contratación Directa para la: “COMPRA DE SUMINISTROS DE HELADOS PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DE CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA OCTUBRE 2023”.** Por el monto de UN MIL TRES SESENTA 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$1,361.72).

Los técnicos de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CD-15-AMEP-2023 “COMPRA DE SUMINISTROS DE HELADOS PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DE CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA OCTUBRE 2023”. Y el análisis de la oferta económicas recibida; **CONCLUYE:** Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.; cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad para el suministro de helados para abastecer el Centro Turístico Municipal la Hacienda por un monto total de \$1,361.72 dólares; por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas **RECOMIENDA:** 1) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la adjudicación para la “COMPRA DE SUMINISTROS DE HELADOS PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS DE CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA OCTUBRE 2023”.; al proveedor HELADOS SARITA, S.A. DE C.V. Y por haber cumplido con la mayoría de la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, y haber sido la única en presentar y en vista que el Centro Turístico Municipal La Hacienda necesita con urgencia dichos insumos para la venta diaria y poder continuar con las operaciones de la hacienda y no habiendo más de que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. 2) Nombrar a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe Administrativo del Centro Turístico Municipal La Hacienda, como administrador de dicha compra. 3) Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth





Chávez de Maldonado para que firme la respectiva orden de compra. 5) Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____

XXXXX

Secretaria Municipal

**NOTA : ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSION PÚBLICA POR CONTENER
INFORMACION CONFIDENCIAL DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LAIP .**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

